



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



MILENIO TELEVISION

16/07/2024

LEGISLATIVO

Entrevista / Enrique Ochoa Reza (Expresidente del PRI)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “La Ley Electoral establece con toda claridad en su artículo 34 que los partidos políticos no pueden modificar sus estatutos mientras haya un proceso federal en curso, que es exactamente el caso en el que estamos.



“Alejandro Moreno cometiendo una ilegalidad promovió que se celebrara una asamblea nacional para modificar los estatutos la semana antepasada y, por lo tanto, eso es ilegal, primer elemento. Segundo elemento, una vez que un partido político modifica sus estatutos tiene tres días para entregarlos al INE, el INE va a evaluar si esa modificación de estatutos es constitucional, es legal y es

concorde a la reglamentación del partido y hasta que el Consejo General del INE valide esa modificación, esos estatutos entrarían en vigor”.

<https://1drv.ms/v/s!AqplhDMrmbu-r3c9wlyuTE8BoJma?e=ehP48c>